



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 4562

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: IMAGEN DEL CARIBE S.A DE C.V

R.F.C.: ICA970417P68

NOMBRE COMERCIAL : VIVA MEXICO (ABARROTES Y LICORES)

CLAVE CATASTRAL : 903002002010001-2

ACTIVIDAD : MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO

DIRECCIÓN : MZA 10 FRACC. 3, PLAZA COMERCIAL TULUM MAGICO LOCALES 1, 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 10 Y 11 Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 27/07/2016

TESORERO MUNICIPAL

DOMINGO de 09:00 a 17:00

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

USO DE SUELO : 134

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 10171



Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 4562

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: IMAGEN DEL CARIBE S.A DE C.V

R.F.C.: ICA970417P68

NOMBRE COMERCIAL : VIVA MEXICO (ABARROTES Y LICORES)

CLAVE CATASTRAL : 903002002010001-2

ACTIVIDAD : MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO

DIRECCIÓN : MZA 10 FRACC. 3, PLAZA COMERCIAL TULUM MAGICO LOCALES 1, 1a, 2, 3, 4, 5, 6, 10 Y 11 Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 27/07/2016

TESORERO MUNICIPAL

DOMINGO de 09:00 a 17:00

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

USO DE SUELO : 134

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 10171



Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE